CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 08:58:17
Recibo No. AA26107853
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261078535106C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCCIONES C&G S A S
Nit: 900453956 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02948243
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 77 B N. 120 A - 40 Torre 2 - 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: construccionescyg@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3791049
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3118721705

Dirección para notificación judicial: Cl 77 B N. 120 A - 40 Torre 2 - 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: construccionescyg@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3791049
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3118721705

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 08:58:17
Recibo No. AA26107853
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261078535106C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de julio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2018, con el No. 02331613 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCCIONES C&G S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 de la Asamblea de Accionistas del 12 de diciembre de 2013, inscrita el 18 de abril de 2018, bajo el Número 02331613 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CONSTRUCCIONES C&G S.A. Por el de: CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.

Por Acta No. 06 de la Asamblea de Accionistas, del 12 de diciembre de 2013, inscrita el 18 de abril de 2018, bajo el Número 02331613 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONSTRUCCIONES C&G SAS

Por Acta No. 06 de Asamblea de Accionistas, del 12 de diciembre de 2013 inscrita el 4 de agosto de 2014 bajo el Número 00023243 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su domicilio de Villavicencio a Tunja.

Por Acta No. 001 de la Asamblea de Accionistas del 09 de marzo de 2018, inscrita el 18 de abril de 2018, bajo el Número 02331613 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara De Comercio De Tunja el 04 de agosto de 2014, bajo el Número 00023243 del libro IX, trasladó su domicilio del municipio de: Tunja (Boyacá) a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 08:58:17
Recibo No. AA26107853
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261078535106C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será: 1. La sociedad desarrollará las siguientes actividades principales: Prestación de servicios profesionales de diseño, construcción, interventoría, mantenimiento, operación y consultoría en general de todo tipo de proyectos relacionados con la arquitectura y la ingeniería en general. Dentro de las actividades a desarrollar se describen: 1. Consultoría: Elaboración de estudios de perfectibilidad, factibilidad, diseños, proyectos, cálculos, interventora y asesoría a empresas públicas y privadas en todo lo relacionado con el sector de la construcción, contratación estatal y gerencia de proyectos. 2. Construcción: Construcción de todo tipo de obras civiles, eléctricas y mecánicas, redes de telecomunicación, infraestructura petrolera, gasoductos, oleoductos, poliductos, vías, movimientos de tierra, acueductos, alcantarillado, obras de geotecnias, topografía, etc. 3. Mantenimiento y operación: Realización de trabajos de mantenimiento y operación de redes en general (telefónicas, eléctricas, petroleras, gasoductos, acueductos, alcantarillados y demás), estaciones de servicios dedicadas y mixtas, bienes inmuebles, edificaciones en general, estructuras en general, vías, puentes, viaductos, equipos en general, dragados, infraestructura eléctrica, mecánica, bienes inmuebles etc.4. Montajes: El montaje de estructuras metálicas, en concreto en madera, de equipos en general de obras hidráulicas, de sistemas especiales (edificios inteligentes, cableado estructurado, software etc.) 5. Alquiler de vehículos, equipos y maquinaria de construcción en general. 6. Agropecuaria: Desarrollo de actividades agropecuarias cultivo de plantas oleaginosas como palma africana y otras diferentes especies, rocerías e implantaciones. 2. La sociedad en desarrollo del objeto social anotado, podrá comprar, vender, adquirir, enajenar o grabar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles para poder adquirir importar, vender, distribuir y reparar bajo cualquier modalidad al por mayor y al detal de los siguientes bienes: Maquinaria agrícola e industrial, equipos electrodomésticos, vehículos automotores de carga y pasajeros, materiales de construcción, artículos de ferretería, motocicletas, bicicletas, motores de fuera de borda, naves, aeronaves aceites, grasas, lubricantes y demás derivados del petróleo, abonos insecticidas y demás insumos y productos agropecuarios; repuestos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 08:58:17
Recibo No. AA26107853
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261078535106C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

accesorios y artículos a fines y complementarios de todos los anteriores en enunciados, poder dar en prenda los muebles e hipotecar los inmuebles, tomar o dar dineros en préstamo a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera efecto de comercio y aceptarlos en pago ; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, sucesión, a cualquier título, la promoción y formación de empresas de la misma índole o negocios relacionados directamente con su objeto principal, y aporte a ellas de toda clase de bienes, la celebración de contratos de sociedades o la asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o se relacionen directamente con la adquisición o enajenación a cualquier título de interés, creación de consorcio, uniones temporales, concesiones, participaciones o acciones en empresas índole o defines que relacionen directamente con la presentación o agencia de personas naturales de la misma o su objeto o jurídicas dedicadas a las mismas actividades que se relacionen directamente con su objeto y para realizar en cualquier parte ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos las operaciones que sean necesarias, o convenientes para el logros de los fines que la sociedad persigue, y que de manera directa se relacionen con ellos. 3. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arredramiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera, y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito otorgado las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, dar y recibir dinero en mutuo, con intereses o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios financieros y aseguradora, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 08:58:17
Recibo No. AA26107853
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261078535106C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ley y estos estatutos. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de personas naturales o jurídicas, accionistas quienes tendrán un Suplente designado por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal Principal o Representante Legal Suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal Principal o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 08:58:17
Recibo No. AA26107853
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261078535106C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal Principal y el Representante Legal Suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal Principal o Representante Legal Suplente. Le está prohibido al Representante Legal Principal, al Representante Legal Suplente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 12 de diciembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2018 con el No. 02331613 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Eduardo Pulido Gomez	C.C. No. 7182124

Por Acta No. 04 del 4 de abril de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2018 con el No. 02331613 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Nestor Felipe Pulido Sanchez	C.C. No. 1049611533

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 08:58:17
Recibo No. AA26107853
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261078535106C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 09 del 9 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2020 con el No. 02625490 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Leidy Baneza Acuña Gonzalez	C.C. No. 33367064 T.P. No. 151208-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 06 del 12 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	02331613 del 18 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 03 del 9 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02331613 del 18 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 001 del 9 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02331613 del 18 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 10 del 9 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03329740 del 26 de diciembre de 2025 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 18 de abril de 2018, fueron inscritos previamente por otra CÁMARA DE COMERCIO. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. De la Circular Única de la Superintendencia de Industria Y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4330, 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.825.733.465
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 08:58:17
Recibo No. AA26107853
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261078535106C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 6 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:19:30 PM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7182124**
Apellidos y Nombres: **PULIDO GOMEZ CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 15:12:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7182124
Código de Verificación	7182124260121151204

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 15:12:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004539564
Código de Verificación	900453956426012115125 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289441768

PIB
15:14:26

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7182124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289442274

PIB
15:16:34

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCCIONES C&G S A S identificado(a) con NIT número 9004539564:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 03:25:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7182124** y Nombre: **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133136569** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 03:20:07 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900453956**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133906825** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7182124 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2025 03:53 PM

Código Verificación: **ZJVLPBMH1N**

Válida hasta: **28/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **7.182.124**

PULIDO GOMEZ

APELLIDOS

CARLOS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1982**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

12-OCT-2000 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0700100-01035933-M-0007182124-20180906 **00625**08239A 1 9905628589

CONSTRUCCIONES C&G SAS
NIT 900.453.956-4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Nosotros, **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ** identificado con CC 7.182.124 de Tunja, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, y **LEIDY BANEZA ACUÑA GONZALEZ** identificada con C.C 33.367.064 de Tunja, y con tarjeta profesional **151208-T REVISOR FISCAL** de la firma **CONSTRUCCIONES CYG SAS,** Identificada con **NIT: 900.453.956-4** por medio de este documento, nos permitimos CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad se encuentra a Paz y Salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y similares constituyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios están exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016

La presente se expide a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
C.C. 7.182.124 de Tunja
R/Legal CONSTRUCCIONES C&G SAS
NIT. 900.453.956-4

LEIDY BANEZ ACUÑA GONZALEZ
C.C. 33.367.064 de Tunja
REVISORA FISCAL
T.P 151208-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33.367.064
ACUÑA GONZALEZ
APELLIDOS
LEIDY BANEZA
NOMBRES



FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151208-T



LEIDY BANEZA
ACUÑA GONZALEZ
C.C. 33367064
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD

PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161621



FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1982
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

28-AGO-2000 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0700100-00227968-F-0033367064-20100324 0021762016A 2 27669967

FIRMA DEL TITULAR 76168

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

57AF510CA4ACCEE13

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY BANEZA ACUÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33367064 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 151208-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *